



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 23 de Octubre de 2002.-

Visto las presentes actuaciones caratuladas: "Cámara Federal de Apelaciones de Comodoro Rivadavia s/ licencia KIERNAN, Santiago B." y,

CONSIDERANDO:

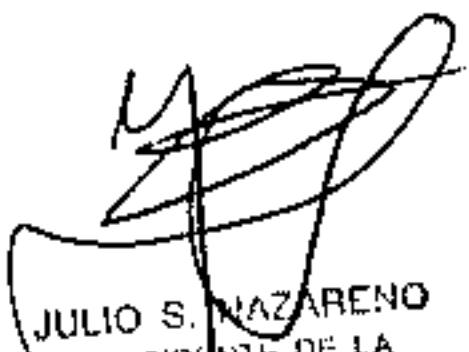
Que el señor Presidente de la Cámara Federal de Apelaciones de Comodoro Rivadavia, doctor Santiago B. Kiernan solicita licencia con motivo de haber sido invitado a las 1ras. Jornadas sobre El Régimen Jurídico de la Nacionalidad Argentina, organizadas por la Dirección General de Asuntos Consulares, a llevarse a cabo en la Sede del Instituto de Servicio Exterior de la Nación.

Por ello,

SE RESUELVE:

Conceder licencia con goce de sueldo, del 18 al 21 de noviembre del corriente año, al citado magistrado; en virtud de lo establecido en el art.11 del R.L.J.N.

Regístrese, hágase saber y archívese.-

  
JULIO S. NAZARENO  
PRESIDENTE DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION